

cinco días contados desde el siguiente a esta notificación.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a D. Omar El Miziani en ignorado paradero, expido el presente.

Melilla a 9 de octubre de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2301.- D.^a Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber: Que el rollo de apelación civil n° 122/02 dimanante de autos de Juicio de Menor Cuantía n° 2/97, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n° dos, fueron devueltos por el Tribunal Supremo a esta Sala con testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: " Tribunal Supremo Sala de la Civil AUTO Excmos. Sres.: D. Juan Antonio Xiol Ríos, D. Román García Varela y D. Clemente Auger Liñan. En la Villa de Madrid, a treinta y uno de julio de dos mil siete. Visto por la Sala Primera del Tribunal Supremo, integrada por los Magistrados al margen indicados, el recurso

de casación interpuesto respecto la Sentencia dictada en grado de apelación por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima, como consecuencia de autos de juicio de Menor Cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Melilla; cuyo recurso fue interpuesto por la representación procesal de D. El-Hadi Mohamed Mimun y D.^a Drifa Milud Amar, no habiendo comparecido ante esta Sala los recurridos, D.^a Sol Levy Vendan, D. Elías Benguigui Sultán, D. David Benguigui Truzman y los herederos y causahabientes desconocidos de D. Isua Benguigui Truzman, procede" "NO ADMITIR EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por la representación procesal de D. El-Hadi Mohamed Mimun y D.^a Drifa Milud Amar contra la Sentencia dictada, con fecha 27 de octubre de 2003, por la Audiencia Provincial de Málaga (Sección 7a), en el rollo de apelación n° 122/2002, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía n° 2/1997 del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Málaga. DECLARAR FIRME dicha resolución. IMPONER LAS COSTAS a la parte recurrente. Y remitir las actuaciones, junto con testimonio de esta resolución al órgano de procedencia que la notificará a los recurridos no comparecidos."

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles herederos y causahabientes de D. Isua (también conocido como D. Salvador) Benguigui Truzman, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Melilla a 16 de octubre.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

